

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0860/10
Elche, 26/08/2010

Servicio de Contratación

EXPTE. 20/10

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 párrafo 1º de la LCSP donde se establece que "La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación" en relación con el 96 b) del mismo texto normativo que para los supuestos de **tramitación urgente** establece la reducción del plazo de espera antes de la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a 10 días hábiles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 párrafo 3º de la LCSP donde se establece que "La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo 1º de este apartado, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible,...".

Vista la Resolución Rectoral nº 0840/10 de adjudicación provisional realizada con fecha 29 de julio de 2010, a la mercantil IDASA SISTEMAS, S.L., publicada en el perfil del contratante el día 30 de julio de 2010.

Visto que el adjudicatario ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Visto el informe realizado por el Servicio de Contratación, así como la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la Resolución Rectoral nº 0840/10 de fecha 29 de julio de 2010, por la que se adjudica provisionalmente el Expte 20/10 "Servicio de implementación de un sistema de gestión de los contratos de servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche", realizado por **tramite de urgencia**, a la mercantil IDASA SISTEMAS, S.L., por un precio total de 64.010,28.-€ (54.246,00.€ + 9.764,28.-€ en concepto de IVA) y una duración de 27 meses (3 meses para la implantación y 24 meses para el mantenimiento) cuyo cómputo se iniciará a partir de la notificación de la presente.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, desglosado en las anualidades siguientes:

AÑO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE BASE	IMPORTE I.V.A.
2010	20.832,93€	17.655,02€	3.177,91€
2011	22.527,32€	19.090,95€	3.436,37€
2012	20.650,03€	17.500,03€	3.150,00€

El gasto correspondiente a la **anualidad 2010** se imputará a las partidas presupuestarias siguientes:

- 301402 12201 21600 "Software Mantenimiento" la cantidad de 18.233,95€
- 301402 1220 22706 "Trabajos realizados por empresas o profesionales: estudios y trabajos técnicos" la cantidad de 2.598,98€

El gasto correspondiente a las **anualidades 2011 y 2012** se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten, destinadas a Trabajos realizados por empresas o profesionales: estudios y trabajos técnicos

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la empresa adjudicataria, a los efectos de que comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09
DOCV 6130 de 25/10/2009)

Fdo.: José María Gómez Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa